



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 MAR 2018

RES. H. N° 0174/18

Expte. N° 5149/17

VISTO:

La Nota mediante la cual la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de la Prof. Fabiana Yañez, de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Pedagogía y Didáctica" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico financiero de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 029 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Fabiana YAÑEZ**, DNI 24.799.128, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Pedagogía y Didáctica" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.


ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de AD1°SD; vacante por renuncia de la Prof. Sara Orellana, cargo contemplado en la Resolución CS N°228/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa